ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No.11-1832-2017

DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.262.161, Directora del ICBF Regional Bogotá, nombrada mediante Resolución No. 5580 de fecha 15 de julio de 2013, y posesionada mediante Acta No. 000191 del 15 de julio de 2013, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS- REGIONAL BOGOTÁ**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**, por una parte y **MARIA ISABEL CARABALLO TORRES**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 52.472.072, quien actúa en nombre de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET,** entidad identificada con NIT 830.093.333, en su calidad de Representante Legal; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **KAREN MAINORY MARTINEZ ROA, COORDINADORA GRUPO DE ATENCION EN CICLOS DE VIDA Y NUTRICION**, en calidad de **SUPERVISORA** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO **No.11-1832-2017**, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el dia 22/12/2017 se suscribió el contrato No. 11-1832-2017, cuyo objeto consistió en "PROMOVER LA PROTECCION INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA GENERACIONES CON BIENESTAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL EN EL DEPARTAMENTO BOGOTA DC Y EN LA ZONA 2"

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula DECIMA se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($475.973.820)	CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($110.122.821)	CERO PESOS M/CTE ($0)	QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($586.096.641)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 11-1832-2017 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula NOVENA del contrato No. 11-1832-2017, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el quince (15) de Septiembre de 2018"*

4.- Que el 09/05/2018 se suscribió la Modificación No. 1 de 2018, mediante la cual "se modificaron la Cláusula novena y décima."

5.- El 22/12/2017, la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento/ Calidad del Servicio/ Salarios, prestaciones sociales	LIBERTY SEGUROS	2873478	NO.	22/12/2017	22/12/2017	22/12/2017	31/03/2019
Predios, labores y operaciones Contratistas y Subcontratistas				22/12/2017	22/12/2017	22/12/2017	31/03/2019
Vehículos propios y no propios		658504		22/12/2017	22/12/2017	22/12/2017	30/09/2021
Responsabilidad civil patronal				22/12/2017	22/12/2017	22/12/2017	30/09/2018

MODIFICACIONES

No. 1 Cumplimiento/ Calidad del Servicio/ Salarios, prestaciones sociales Predios, labores y operaciones Contratistas y Subcontratistas Vehículos propios y no propios Responsabilidad civil patronal	LIBERTY SEGUROS	2873478 658504	NO.	DÍA/MES/AÑO 16/05/2018 16/05/2018 16/05/2018 16/05/2018	DÍA/MES/AÑO 16/05/2018 16/05/2018 16/05/2018 16/05/2018	DÍA/MES/AÑO 22/12/2017 22/12/2017 22/12/2017 22/12/2017	DÍA/MES/AÑO 31/09/2019 31/09/2019 30/09/2021 31/11/2018

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por la, **COORDINADORA GRUPO DE ATENCION EN CICLOS DE VIDA Y NUTRICION** y para efectos de liquidación suscribe la presente acta **KAREN MAINORY MARTINEZ ROA, COORDINADORA GRUPO DE ATENCION EN CICLOS DE VIDA Y NUTRICION** en calidad de supervisor.

7.- De acuerdo con la Certificación de fecha 26/11/2018 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No11-1832-2017

8.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el 07/11/2018 el Registro Presupuestal del Compromiso y la Relación de Pagos del contrato No11-1832-2017, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan DIEZ (10) pagos por la suma total de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($574.604.550.)

De igual forma se señala las siguientes notas contables: N/A

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: en caso de que el contratista no esté obligado al pago de los aportes señalados en el presente numeral indicar así De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista no se encuentra obligado a acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

11.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. No 11-1832-2017 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No.281217 del 18/12/2017 No.74918 del 03/01/2018	$17.187.400 $449.453.600	**Inicial**	No.572617 del 22/12/2017 No.55618 del 03/01/2018	$17.187.400 $449.453.600
Adición No.1	No.74918 del 03/01/2018	$107.963.550	**Adición No.1**	No.55618 del 03/01/2018	$107.963.550

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 11-1832-2017, de conformidad con lo establecido en el Registro Presupuestal del Compromiso y la Relación de Pagos de fecha 07/11/2018 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Bogotá y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$475.973.820
Valor aporte inicial ICBF	$466.641.000
Valor aporte inicial Operador	$9.332.820
Valor total de las adiciones	$110.122.821
Valor adición No.1 Aporte ICBF	$107.963.550
Valor adición No.1 Aporte Operador	$2.159.271
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$586.096.641
Valor Total Ejecutado	$586.096.641
Valor ejecutado aporte del ICBF	$574.604.550
Valor ejecutado aporte del Operador	$11.492.091
Valor Total Pagado ICBF	$574.604.550
Saldo Liberado	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0

	Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0	

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el contrato No. 11-1832-2017, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET** de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA.- Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 11-1832-2017

CUARTA.- El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No 11-1832-2017

QUINTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Teniendo en cuenta que durante el ejercicio de la supervisión de este contrato el profesional designado para tal fin no observo hecho alguno que impidiera la liquidación del mismo y conforme a esto se proyectó el acta de liquidación y certificación de cumplimiento que dan cuenta del desarrollo normal de su ejecución

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los 29 ENE. 2019

Por el **ICBF**

DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ
Directora Regional

El **SUPERVISOR**

KAREN MAINORY MARTINEZ ROA
Coordinadora Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Por FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET

MARIA ISABEL CARABALLO TORRES
Representante Legal

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Control de legalidad	Yolanda Bravo Rojas	Coordinadora Grupo Contratación	16/01/19
Proyectó y Revisó	Roberto	Profesional Grupo de Contratación	
Revisó	Carolina Alvarez	Profesional Grupo Financiero	
Proyectó	Leonel Pineda Bernal	Profesional, Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición	